

### SECRETARIA DE **GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y** PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE REFUGIOS TEMPORALES, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS, Y POR LA OTRA PARTE EL (LA) C. MIGUEL VIELE2 EN SU CARÁCTER DE COMISARIO Y REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO PRIMARIA DENOMINADO ESCUELA QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ "EL REPRESENTANTE", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A TODOS SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y

### ANTECEDENTES

Guerrero por ser costero del Océano Pacifico está propenso a la entrada de sistema ciclónico en promedio de 15 sistemas por año; en los últimos años han aumentado los problemas de deslizamiento en zonas urbanas de municipios principalmente en las regiones de la Montaña, Centro y las Costas, áreas urbanas inundables en gran parte del Estado, ocurrido el fenómeno origina el desplazamiento familias a inmuebles habilitados como refugios temporales.

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 establece que en materia de Protección Civil existe un escenario de diversos riesgos para la población, cada año, las pérdidas humanas y materiales ocasionadas por los fenómenos naturales y por aquellos producidos por el hombres representan un alto costo social y económico para el país, las condiciones sismicidad en gran parte del territorio nacional y los efectos del cambio climático, los asentamiento humanos en H. AYUNTAMIENTO zonas de alto riesgo y el incorrecto ordenamiento territorial representan un gran riesgo que amenaza la integridad física, el bienestar, el desarrollo y el patrimonio de la población, así como los bienes públicos, patrimonio familiar y el medio ambiente; dado que el Estado de Guerrero se ubica en una zona altamente sísmica, sin embargo, es reiterado el impacto de agentes perturbadores de origen hidrometeorológico, por tal razón, el trabajo preventivo es importante para estar preparado ante una contingencia o desastre.



### DECLARACIONES

Primera. "LA SECRETARÍA", declara a través de su representante:

a) Que es una Secretaría de Estado, dependiente del Poder Ejecutivo Estatal de conformidad a lo dispuesto en los artículos 1, 22, a) Fracción XIX y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242.



### SECRETARÍA DE **GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y** PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO

### CLÁUSULAS

Primera. El objeto. El presente instrumento jurídico tiene por propósito formalizar una acción de vinculación entre "LAS PARTES" que beneficie y salvaguarde a la comunidad en caso de algún fenómeno natural que ponga en riesgo la integridad de la población, y para que de manera conjunta "LAS PARTES" tengan la certeza que el inmueble denominado.

FSC. PRIM. NOVOS HEROES , ubicado en CALLE PRINCIPAL LO LENTRO CAPUNESea ocupado en un momento dado para ser utilizado como refugio temporal, con el simple hecho de avisar expresa o tácitamente a "EL REPRESENTANTE"

Segunda. El bien. El inmueble objeto del presente Convenio, será el ubicado en:

PRINUPAL, COL. CENTRO, CAPULINES

por lo que en este acto "EL REPRESENTANTE" se compromete a prestar de manera gratuita el bien inmueble para que se instale el refugio temporal cuando "LA SECRETARÍA" lo requiera y necesite.

Tercera. La instalación. "LA SECRETARÍA" se obliga a entregar de manera anticipada a "EL REPRESENTANTE" la guía para la instalación del Refugio Temporal descritos en las cláusulas anteriores.

Cuarta. Dispensa de uso. "EL REPRESENTANTE" dará aviso a "LA SECRETARÍA" cuando el inmueble haya sufrido algún desperfecto en su estructura y no sea recomendable la operación del Refugio temporal.

Quinta. Las obligaciones. "LAS PARTES" se obligan a cuidar y conservar en buen estado físico el inmueble motivo del presente instrumento.

Sexta. Título gratuito. "LAS PARTES" acuerdan que el objeto del presente convenio es a título constitucional gratuito, por lo que "EL REPRESENTANTE" no podrá realizar ningún reclamo por concepto de rentaGRAL HELIODORG o por la ocupación del inmueble. CASTILLO DELEGACIÓN MUNRCIPAL

Séptima. Jurisdicción. Para el caso de cualquier controversia derivada de la interpretación of controversia derivada de la interpretación de la interpretac cumplimiento del acuerdo de voluntades, "LAS PARTES" pactan que las mismas serán resueltas de común acuerdo.

Octava. Ausencia de vicios del contrato. "LAS PARTES" reconocen que, en el presente convenio, no existe, dolo, mala fe, error, dado que la finalidad de la instalación de los refugios temporales, es para salvaguardar la integridad de la ciudadanía afectada en caso de emergencia o desastre.

Novena. Temporalidad del uso. "LAS PARTES" acuerdan que el uso del inmueble es de manera transitoria, por lo que una vez superadas las circunstancias que motivaron a su ocupación serán entregadas las instalaciones de manera inmediata.



LOS CAPULINES

2021 - 2024



# SECRETARIA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO

- b) Que la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado es el órgano responsable y encargado de proponer, dirigir, presupuestar, ejecutar y vigilar la protección civil que comprende las acciones de prevención, mitigación, preparación, auxilio, rehabilitación, restablecimiento, reconstrucción, evaluación y prospectiva, ante la ocurrencia de un agente perturbador en el Estado, así como el control operativo de las acciones que en la materia se efectúen, en coordinación con los sectores público, social, privado, grupos voluntarios y la población en general, en auxilio a las resoluciones que dicte el Presidente del Consejo Estatal de Protección Civil, así como las leyes y reglamentos, en términos de lo previsto en el numeral 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Numero 242, y en los relativos 83, 84 y 110 incisos b), c) y d), de la Ley Número 455 Protección Civil del Estado de Guerrero.
- c) Que se encuentra representada en este acto por el DR. ROBERTO ARROYO MATUS, en su carácter de Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero, que acredita su personalidad con el nombramiento y acta de protesta, de fecha 15 de octubre del 2021, expedidos por la Mtra. EVELYN CECIA SALGADO PINEDA en su carácter de Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero, mediante el cual se le designa Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero.
- d) Que señala como domicilio legal para los efectos del presente instrumento jurídico el ubicado en: Boulevard Lic. René Juárez Cisneros sin número, colonia Villa Moderna, C.P. 39070, Chilpancingo, Guerrero.
- e) Que tiene amplias facultades para suscribir el presente Convenio de conformidad con lo previsto en artículo 38 de Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 242.

Segunda. "EL REPRESENTANTE	declara a través	de su	representante.
----------------------------	------------------	-------	----------------

a) Que es un Organismo, RESPONSAB		
con personalidad jurídica y patrimonio de ESC PRIM. NIÑOS HEROES	, creada bajo la denominación , mediantepublicado	
en el d	líade	CONSTITUCIONAL GRAL HELIODORO
b) Su representante, el C. MIGUEL TRUILLE	Dara suscribir el presente COHISARIO,	CASTILLO DELEGACIÓN MUNICIPAL LOS CAPULINES
de conformidad con lo dispuesto en la ley general y la 45 domicilio legal en (AUE PRINCIPAL, COL LENTRO, CAPUL mismo que tendrá la función y ocupación primordial de	55 de Protección Civil vigente; Teniendo su NE Guerrero, Código Postal 39130 REFUGIO TEMPORAL	NOS FRIOS ANTIGUOS) 2021 - 2024

c) El Departamento de Refugios Temporales y Atención Psicológica será el área responsable de supervisar y verificar el cumplimiento de este instrumento legal.

### AMBAS PARTES DECLARAN:

Que, de conformidad con los puntos expuestos, "LAS PARTES" convienen en celebrar el presente convenio al tenor de las siguientes:





# SECRETARIA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO

Leído por "LAS PARTES" y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente Convenio por duplicado, al calce y al margen, como constancia de su aceptación, en la ciudad de \_\_\_\_\_\_\_, Guerrero a los \_\_\_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_\_\_\_\_

del dos mil VEINTITLES .

and dol mos de 1 meze

TRANSFORMANDO
GUERRERO
ABBARO DEL ESTADO

SECRETARIA DE CESTIÓN INTEGRAL DE RESGOS Y DROZECCIÓN CIVIL

SECRETARINGE RETROPUS PROTECCIÓN CIVIL

POR "EL REPRESENTANTE"

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL GRAL HELIODORO CASTILLO

CASTILLO
DELEGACIÓN MUNICIPAL
LOS CAPULINES
LOS FRÍOS ANTIGUOS)
2021 - 2024

TESTIGO

TESTIGO

c. Arturo Truillo Garcia

C. Juan Larlos Truzillo Paco



# GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL. DEL ESTADO DE GUERRERO

SECRETARIA DE

# FORMATO DE EVALUACIÓN

Demantor & Mallor	Minmon	-			DIRECCION DE PLANES Y PROGRAMAS PREVENTIVOS
Hund missing dal seliting	California	Acceptable	- Introvensión	047	
מ ווייב ווייב מבוודים	X			The same of the sa	OBSERVACIONES
inclination delinmoeble	×				
mainación de algun pisc	>				
Grietas en el suelo	7				
Dancs en columnas	0>				
Daños en vigas	<>				
Dafics en murcs de carga	47				
Daños en trabés	1				
Daftes marces	×				
Otros	X				
	RIESE	Riesgo No Estructural			
The same of the sa			Total Control of		
Objetos que dueden voltabres capita u dediname	Number	Acretable	Intermedia	Alto	Ohmondoons
Ventanas de vidrio					
Lårrparas	*>				
Parameter	<b>(</b> )				
Plafones	<b>\</b>				
Elementos que puedan desilizaise	()				
Condiciones de instalaciones eléctricas	X				
Condiciones de instalaciones de gas	X:				
Conditionesce nathidrosanitarias	1				
SOLO	X				
Condidones Mina	desc cast	fentionsfidad	15	24	
distribution in the format of the contract of		Seculización	×		
Tricia, dolarado, hardan	×	Extinto es		×	
varios, author, voles, etc.	×	Afortous	×		
Marie mario contrata sita i	×	ESTRIBITES CO EMPCROSO	>		
	×	Realización de Simulaciós	X		
		Sleago Circondante (Minni de Miscae)	de hierae]		
	MARRING	Aceptable	(Internation)	Aho	
orres y carries de alta tension	×				Chibradones
TOTAS CIP CIPCIES CIPCIF CO	×				
(Tenstormenorms)	X				
Atchias y/b postes grandes	×				
Calles con mucha tirculació*	×				
Constructiones verifies definedas	×				
Depósitos o airracenes con sust. tóxicas, flamables o explosivos	×				
Terminales aéteas o terrestres	×				
Barda con aftura superior a 3.2 m	×				
Sarda con distancia entre castillo mayor a 4 m en caso de exceder					
13 m de long.	×				





SECRETARÍA DE

REFUGIO TEMPORAL REGIÓN:

CARACTERÍSTICAS

DEL ESTADO DE GUERRERO

	33,665	
	303	
	RAL D	1VII
		CIÓN O
The Column	Ž	TECC
1	, U	PRO
-		
d		Ö

# FICHA DESCRIPTIVA PARA REFUGIOS TEMPORALES

FECHA

FOUO:

	FICHA TECNICA
FAZON SOCIAL	ITSC. PRIMARIA NINOS LIFEDOFA
Domicilie:	CAU≠ DO INTIDA
Colonia:	CENTRO
Teléfono:	14471602980
NOMBRE DEL	
RESPONSABLE	I TIEDED TROITING THE TO
Domicilio:	LOS (APOLLINES SAI
Teléfono:	444 160 2 9 BO
Cargo:	COMISADIO

m Capacidad:
--------------

Tipo de Techo	Bówedz	Colado	Teis [	T Lamina	ı
Tipo de Estructura	Castillo	Metal	Madera	E C	
Tipo de Piso	C Mosaico	CarCemento	[] Tierra	Otres	

SERVICIOS

Agua potables	X	chtema	ħ	***
Mingitorios	X	cantidad		
Escusados	X	cantidad	3	(M).
Lavamanos	X	cantidad	3	(BA)
Regaderas		X cantidad	ž	W
Electricidad	X	Voltaje	110( ) 220( )	360/

Latitud Norte L.N.	
Longitud Deste L.O.	
Altura sobre et nivel del mar	14.74

INSTALACIONES	5	No		Direction of the last
Lavaderos	×		Cantidad	Control of the second
Almacén		×	Cantidad	Eug
Oficinas	×		Cantidad	2 x 71
Area de recreación	×		Superficie	The Cartesian State of
Estacionamiento	X		Superficie	# CO W
Sup.imnuebie:		arts.	Superficie Total.	. m

ACTIVIDAD	15	UNI
tencion Medica	×	
Atención Psicológica		×
Safa de Hidratación	×	-
Almacén de Medicamentos		-
Amacén de material de curación		+
Amacén viveres		
REFUGIO PARA ANNIBALES	MADIES	-

MZ	MZ		
L	X		X
24 8		25	S
animales de compañía		ARMAIES DE GRANIS	

ĺ			
20M)			
ERVAC			
OBS	_	_	



REVISED MARIO APATIGA



## REFUGIO TEMPORAL ESCUELA. PRIMARIA "NIÑOS HEROES " LOCALIDAD DE CAPULINES



